

ACTA 03-2019 – 14/03/2019
Página 1

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, (14/03/2019) reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA No. 03-2019** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, en la Sala de Junta Directiva, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Edificio S-7, Ciudad Universitaria, Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los señores:

Lic. Helmer Rolando Reyes García	Director
Ing. Agro. César Augusto Mazariegos Herrera	Representante de Profesionales
Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez	Representante de Docentes
Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario de Centro Regional

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El señor Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, con lo cual dio inicio a la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Señor Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Honorable Consejo Directivo. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión, la cual quedó de la siguiente manera:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 02-2019
4. Audiencias
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y aprobación del acta anterior

3. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria No. 02-2019

Se procede a dar lectura al acta cero dos guion dos mil diecinueve (02-2019) de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve (25-01-2019). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar por unanimidad el acta número cero dos guion dos mil diecinueve, sin modificaciones.**

Punto Cuatro: Audiencias

4. Audiencias

- 4.1. En este tema un grupo de estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, presentan de forma verbal y por escrito (Oficio sin número de referencia, de fecha 14 de marzo de 2019), sus inconformidades con la asignación de carga académica al Ingeniero Moisés Filiberto Fuentes Velásquez como resultado de antecedentes de problemas aún sin resolver, entre ellos, según exponen: año 2017 problemática con el curso Matemática III uso de métodos de enseñanza poco confiables, diapositivas y exámenes bajados de internet sin ninguna modificación. Año 2018 continúa sin mejorar los aspectos citados anteriormente y a ello se añade la mala actitud que tomó contra los estudiantes. Año 2019 los problemas aumentaron al asignarle un curso más específicamente en los cursos Edafología I, Metodología Científica y Biología General. Por lo anterior solicitan se le retire toda carga académica, por considerar que por más de dos años ha demostrado ineficiencia en sus cátedras y en su ética profesional, siendo impuntual, irrespetuoso y negligente con la educación superior universitaria. Finalizada la exposición, los estudiantes se retiran de la Sala de Juntas. **Luego de escuchar las exposiciones de los estudiantes y de conocer de forma escrita sus inconformidades, el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Solicitar a los estudiantes de la Carrera de Agronomía, presenten en el menor tiempo posible, las pruebas de lo expuesto, mismas que deberán entregarse al Secretario del Consejo Directivo, Lic. Juan Francisco Beltetón Canté. 3) Con base en el Artículo No. 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se correrá audiencia al Ingeniero Moisés Filiberto Fuentes Velásquez para el día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve, a las nueve horas.**

Punto Cinco: Asuntos Académicos

5. Asuntos Académicos

No se presentaron documentos en este punto.

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

- 6.1. Autorización de financiamiento para arreglos florales y alquiler de mantelería, para la realización de graduaciones a nivel Licenciatura. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conoce el OFICIO REF. CUNDECH/SECA-12-2019, de fecha 27 de febrero de 2019, en el que el Lic. Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro, solicita a los miembros del Consejo Directivo, autorización de financiamiento para arreglos florales y alquiler de mantelería, para la realización de graduaciones a nivel de Licenciatura de los estudiantes de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, de este Centro Universitario, mismas que se llevarán a cabo el día viernes 15 de marzo del año en curso. El monto máximo solicitado es de trescientos quetzales exactos (Q 300.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuida de la siguiente forma: Doscientos Quetzales Exactos (Q.200.00) para la compra de arreglos florales y Cien Quetzales Exactos (Q.100.00) para alquiler de mantelería. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar la erogación para cubrir los gastos de decoración del salón en el que se realizarán graduaciones a nivel de Licenciatura de estudiantes de la Carrera Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango, que se llevaran a cabo el día viernes 15 de marzo del año en curso; por un monto máximo de trescientos quetzales exactos (Q 300.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuida de la siguiente forma: Doscientos Quetzales Exactos (Q.200.00) para la compra de arreglos florales y Cien Quetzales Exactos (Q.100.00) para alquiler de mantelería**
- 6.2. El Consejo Directivo del Cundech entra a conocer por medio del director del Centro Universitario de Chimaltenango la nota sin número de referencia de fecha 07 de febrero de 2019, remitida por la Licda. Dora María Manrique Garzona, en la que informa que el inmueble ubicado en la 2ª. Avenida 5A-29 zona 1. Quintas Los Aposentos II del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango, se encuentra disponible para ser arrendado nuevamente para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario, para el periodo del 01-01-2019 al 31-12-2019, siendo el pago mensual por alquiler de Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Quetzales Exactos (Q3,696.00), renta total anual de Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Dos Quetzales Exactos (Q44,352.00), con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales). Así mismo, el Señor

Director expone que debido a que el Centro Universitario de Chimaltenango no cuenta con instalaciones propias y debido al incremento de población estudiantil, ha tenido la necesidad de arrendar nuevamente el local para el funcionamiento de las oficinas administrativas. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud. ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el arrendamiento para el funcionamiento de las oficinas administrativas de este Centro Universitario para el período del 01-01-2019 al 31-12-2019, siendo el pago mensual por alquiler de Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis Quetzales Exactos (Q3,696.00), renta total anual de Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Dos Quetzales Exactos (Q44,352.00), sin IVA, a través de facturas de pequeño contribuyente a nombre de Dora María Manrique Garzona, con cargo a la partida No. 4.1.54.1.01.151 (Arrendamiento de Edificios y Locales).**

- 6.3. El Consejo Directivo del Cundeche entra a conocer por medio del Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, la solicitud de autorización de erogación de fondos para cubrir los gastos por la compra de una Corona Fúnebre, por el fallecimiento del Lic. Julio Cesar Maxía López, docente de este Centro Universitario, acaecido el día 05 de febrero del presente año, por un monto de Q250.00 (Doscientos Cuenta Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud. ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la erogación de fondos para cubrir el gasto por la compra de una corona fúnebre por el fallecimiento del Lic. Julio Cesar Maxía López, docente de este Centro Universitario, acaecido el día 05 de febrero del presente año, por un monto de Q250.00 (Doscientos Cuenta Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.4. Autorización de financiamiento para la actividad de INFOCUNDECH 2019.
Se remite el oficio Ref. OVCUNDECH.003.2018 de fecha 06 de marzo de 2019. En el que la Licda. Alicia Elvira Urizar Mencos, Profesional Orientador Estudiantil -CUNDECH- solicita emitir el acuerdo correspondiente para la autorización de los gastos de la actividad de INFOCUNDECH 2019 a realizarse el día 28 de marzo del presente año. Para dicha actividad solicita un monto máximo de Dos Mil Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q2,250.00) sin IVA, distribuidos de la siguiente forma: Novecientos Quetzales (Q900.00) para la impresión de mantas vinílicas con cargo a la partida 4.1.54.1.01.121 (Publicidad y Propaganda), Ciento Cincuenta Quetzales (Q150.00) para la compra de dos arreglos florales con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) y Un Mil Doscientos Quetzales (Q1,200.00) para la compra de refacciones para los coordinadores, docentes y personal administrativo que apoyaran en la actividad con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud. ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la erogación de fondos hasta por un máximo de Dos Mil Doscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q2,250.00) sin IVA: Novecientos Quetzales (Q900.00) para la impresión de mantas vinílicas con cargo a la partida 4.1.54.1.01.121 (Publicidad y Propaganda), Ciento Cincuenta Quetzales (Q150.00) para la compra de dos arreglos florales con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) y Un Mil Doscientos Quetzales (Q1,200.00) para la compra de refacciones para los coordinadores, docentes y personal administrativo que apoyarán en la actividad con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.5. El Consejo Directivo entra a conocer por medio del Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, el OFICIO REF.CUNDECH/SECA-16-2019 de fecha 12 de marzo de 2019 en el cual el Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro, solicita se emita el acuerdo respectivo para la autorización de los gastos de refacciones para la actividad de capacitación docentes a realizarse los días 8, 9 y 10 de abril de 2019, actividad dirigida al personal docente de este Centro Universitario, en la que se estima una participación de 120 personas. Para dicha actividad solicita un monto máximo de Un Mil Trescientos Treinta Quetzales Exactos (Q 1,330.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). Distribuido de la siguiente forma: lunes 08 de abril 120 refacciones, martes 09 de abril 120 refacciones y miércoles 10 de abril 120 refacciones. **Después de analizar la solicitud, el Honorable Consejo directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la erogación de fondos para cubrir los gastos de refacciones para 120 personas que asistirán a la capacitación docente. Distribuido de la siguiente forma: lunes 08 de abril 120 refacciones, martes 09 de abril 120 refacciones y miércoles 10 de abril 120 refacciones, hasta por un monto máximo de Un Mil Trescientos Treinta Quetzales Exactos (Q 1,330.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**

- 6.6. El consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para su aprobación el oficio sin Número de Referencia, de fecha 12 de marzo de 2019 presentada por el Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, en el que solicita se autorice la erogación en consumo de alimentos del personal administrativo y de servicio de este Centro, hasta por un monto de tres mil quetzales exactos (Q 3,000.00) sin IVA, con el objeto de realizar la reunión de trabajo y análisis de resultados del primer trimestre del presente año, actividad a realizarse en el mes de abril próximo. Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Cundech, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la erogación en consumo de alimentos del personal administrativo y de servicio de este Centro, hasta por un monto de tres mil quetzales exactos (Q 3,000.00) sin IVA, con el objeto de realizar la reunión de trabajo y análisis de resultados del primer trimestre del presente año, actividad a realizarse en el mes de abril de dos mil diecinueve.**

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1 Modificaciones a los contratos de las plazas 14 y 15 de la Carrera de Contador Público y Auditor por fallecimiento del titular.

- 7.1.1 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer a solicitud del Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, la modificación del **Punto 7, Inciso 7.6 del Acta 01-2019** de fecha 10 de enero de 2019, en relación a los contratos de las plazas 14 y 15 de los cursos de Auditoría III y Auditoría V; ambas de la Carrera de Contador Público y Auditor, con base en el oficio sin número de referencia, de fecha 11 de febrero de 2019, en cual el Lic. José Alfonso Sinaj Avila, Coordinador de la Carrera de Auditoría informa del fallecimiento del Licenciado Julio Cesar Maxía López, se solicita modificar la vigencia de los contratos que al inicio estaban con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2019, quedando de la siguiente manera: del 01 de enero al 05 de febrero de 2019.

No.	Reg. Personal	Docente	Curso	Horario:
1	20120048	Julio Cesar Maxía López	Auditoría III	De 19:30 a 21:00 Martes, de 19:30 a 21:00 Jueves; de 19:30 a 21:00 Viernes, de 18:30 a 19:00 Miércoles; Ciclo Séptimo;
2	20120048	Julio Cesar Maxía López	Auditoría V	De 18:00 a 19:30 Martes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 19:30 Viernes, de 18:00 a 18:30 Miércoles; Ciclo Noveno;

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes con las modificaciones en la vigencia de los mismos.**

- 7.1.2 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer a solicitud del Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, la modificación del **Punto 7, Inciso 7.2 del Acta 02-2019** de fecha 25 de enero de 2019, en relación a los contratos de las plazas 14 y 15 de los cursos de Auditoría III y Auditoría V; ambas de la carrera de Contador Público y Auditor, en las cuales se nombró como profesor interino a la Licenciada Dulce

ACTA 03-2019 – 14/03/2019
Página 5

Cristina López Cumes en sustitución del Licenciado Julio Cesar Maxía López por suspensión por parte del IGSS. Con base en el oficio sin número de referencia, de fecha 11 de febrero de 2019, en cual el Lic. José Alfonso Sinaj Avila, Coordinador de la Carrera de Auditoría informa del fallecimiento del Licenciado Julio Cesar Maxía López, se solicita modificar la vigencia de los contratos que en el inciso en mención estaba del 1 de enero de 2019 al regreso del titular, quedando de la siguiente manera: del 01 de enero de 2019 al 05 de febrero de 2019.

No.	Reg. Personal	Docente	Curso	Horario:
1	20161205	Dulce Cristina Lopez Cumes	Auditoría III	De 19:30 a 21:00 Martes; de 19:30 a 21:00 Jueves; de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:30 a 19:00 Miércoles. Séptimo Ciclo.
2	20161205	Dulce Cristina Lopez Cumes	Auditoría V	De 18:00 a 19:30 Martes; de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 19:30 Viernes; Martes, de 18:00 a 18:30 Miércoles. Noveno Ciclo.

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes con las modificaciones en la vigencia de los mismos.**

7.1.3 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer por parte del Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, el oficio sin número de referencia, de fecha 11 de febrero de 2019, en cual el Lic. José Alfonso Sinaj Avila, Coordinador de la Carrera de Auditoría, propone como Profesor Interino para impartir los Cursos Auditoría III y Auditoría V a la Licenciada Dulce Cristina López Cumes con Registro Personal 20161205, por motivo del fallecimiento del Licenciado Julio Maxía acaecido el 5 de febrero de 2019 que impartía los mismos, la vigencia de los contratos será del 06 de febrero al 30 de junio de 2019.

No.	Reg. Personal	Docente	Curso	Horario:
1	20161205	Dulce Cristina Lopez Cumes	Auditoría III	De 19:30 a 21:00 Martes; de 19:30 a 21:00 Jueves; de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:30 a 19:00 Miércoles. Séptimo Ciclo.
2	20161205	Dulce Cristina Lopez Cumes	Auditoría V	De 18:00 a 19:30 Martes; de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 19:30 Viernes; Martes, de 18:00 a 18:30 Miércoles. Noveno Ciclo.

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.

c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

7.2 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango por medio del Director, Lic. Helmer Rolando Reyes García, entra a conocer para su análisis, el oficio sin número de referencia, de fecha 4 de marzo de 2019, mediante el cual el Ingeniero Agrónomo Moisés Filiberto Fuentes Velásquez, docente de la Carrera de Agronomía en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, expone entre otros hechos, los siguientes: ser víctima de señalamientos en su contra por un grupo de estudiantes de bajo rendimiento académico y conducta inadecuada que piden su retiro como docente; que ese grupo de estudiantes han sido respaldados por los coordinadores de la carrera, de turno en su momento; que estos estudiantes están utilizando argumentos de semestres anteriores de problemas que ya han sido resueltos; que a raíz de dichas actitudes estudiantiles se le han asignado cursos que no están acordes a su perfil profesional; que ha solicitado a coordinación de carrera, tener un diálogo con los estudiantes indicados para limar asperezas y que no ha sido posible; que el 25 de febrero en una reunión se dio prioridad a los estudiantes para dialogar primero con ellos y que a él se le denegó estar presente en dicha reunión; que considera que las acciones estudiantiles citadas vienen a dañar y entorpecer su desarrollo profesional y el desarrollo de la Carrera de Agronomía de este Centro. Por último solicita se realice un proceso de esclarecimiento de todo lo sucedido recientemente y se deje de bloquear y coartar su desarrollo profesional y que tiene derecho a que se le asignen cursos de acuerdo a su experiencia profesional, se tome en cuenta los aportes que desde el año 2016 ha hecho a la Carrera y su experiencia docente desde el año 2004, tanto en la Facultad de Agronomía como en la Escuela Nacional de Agricultura, asimismo solicita que se esclarezca quienes son los responsables de estos y los anteriores actos en contra de su persona y les sean aplicados los reglamentos correspondientes así se trate de estudiantes, docentes actuales o ex docentes de la Carrera. Manifiesta también su buena voluntad de seguir aportando al desarrollo académico y su apertura al diálogo para solventar la situación planteada. **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado.**

7.3 El Consejo Directivo del Cundeche entra a conocer, por medio del Lic. Helmer Rolando Reyes García, Director, las Modificaciones al Punto 7, Inciso 7.7 del Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2019 de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. Docentes propuestos inicialmente en los cursos del PRIMER SEMESTRE del 2019 (periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019) en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.54.2.02.022:

Propuesta inicial				Modificación		
No.	Reg. Personal	Nombre	Curso:	Reg. Personal	Nombre	Razón para la Modificación:
1	20110221	Marcos Vinicio Clark Rosales	Teoría de la Investigación, Primer ciclo, sección C	20160428	Consuelo Alejandra García Curruchiche	No se presentó a impartir clases a los estudiantes
2	20110210	Percival Giovanni Salazar Villaseñor	Teoría del Estado, Tercer ciclo, sección C	20120146	Hugo Leonel Torres Meza	No se presentó a impartir clases a los estudiantes.
3	Pendiente	Sonia Elizabeth Tzian Tucubal	Lógica Jurídica, Quinto ciclo sección B	Pendiente	Sucelly Carolina Roca Martínez	No se presentó a impartir clases a los estudiantes por problemas de salud.
4	Pendiente	Sucelly Carolina Roca Martínez	Lógica Jurídica, Quinto ciclo, sección C	20120154	Manuel De Jesús Rivera Guerra	Por su especialidad fue reacomodada en otro curso dentro de la misma carrera.

ACTA 03-2019 – 14/03/2019
Página 7

Nombre:	Consuelo Alejandra García Curruchich	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 1,461.00	
Bono Mensual:	Q 137.50	
Vigencia:	07/02/2019 al 30/06/2019	
No. De Horas:	1	
Horario:	18:00 a 19:30 Jueves 19:30 a 21:00 Viernes	19:30 a 20:30 Jueves 18:30 a 19:30 Viernes
Clasificación:	210220	
Plaza:	44	
No. de Registro de Personal:	20160428	
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Teoría de la Investigación del Primer Ciclo Sección "C" de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	
Partida No:	4.1.54.2.04.022	

Nombre:	Hugo Leonel Torres Meza	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 1,461.00	
Bono Mensual:	Q 137.50	
Vigencia:	08/02/2019 al 30/06/2019	
No. De Horas:	1	
Horario:	18:00 a 19:30 Martes 19:30 a 21:00 Viernes	19:30 a 20:30 Martes 18:30 a 19:30 Viernes
Clasificación:	210220	
Plaza:	65	
No. de Registro de Personal:	20120146	
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Teoría del Estado del Tercer Ciclo Sección "C" de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	
Partida No:	4.1.54.2.04.022	

Nombre:	Suselly Carolina Roca Martínez	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 1,461.00	
Bono Mensual:	Q 137.50	
Vigencia:	01/01/2019 al 30/06/2019	
No. De Horas:	1	
Horario:	18:00 a 19:30 Jueves 18:00 a 19:30 Viernes	19:30 a 20:30 Jueves 19:30 a 20:30 Viernes
Clasificación:	210220	
Plaza:	108	
No. de Registro de Personal:	20181650	
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Lógica Jurídica del Quinto Ciclo Sección "B" de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	
Partida No:	4.1.54.2.04.022	

Nombre:	Manuel de Jesús Rivera Guerra	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario Mensual:	Q 1,461.00	
Bono Mensual:	Q 137.50	
Vigencia:	05/02/2019 al 30/06/2019	
No. De Horas:	1	
Horario:	19:30 a 21:00 Jueves 19:30 a 21:00 Viernes	20:00 a 21:00 Martes 18:30 a 19:30 Viernes
Clasificación:	210220	
Plaza:	109	
No. de Registro de Personal:	20120154	
Atribuciones:	1. Impartir el curso de Lógica Jurídica del Quinto Ciclo Sección "C" de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	
Partida No:	4.1.54.2.04.022	

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para

optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 7.4** El Consejo Directivo entra a conocer el oficio sin número de referencia de fecha 22 de febrero del 2019 en el que el Licenciado Angel Roberto Tepaz Gómez, docente de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario manifiesta que a partir del día veintidós de febrero del presente año, por asuntos personales se le hace difícil continuar al frente de sus funciones como docente de la Clínica Laboral, por tal motivo presenta su renuncia irrevocable al cargo en la plaza No. 121. **Al respecto el Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Angel Roberto Tepaz Gómez; y 3) Notifíquese.**
- 7.5** El Consejo Directivo entra a conocer el oficio sin número de referencia de fecha 22 de febrero del 2019 en el que la Licenciada Neyda Yolanda Poron Roquel, docente de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario manifiesta su agradecimiento a las autoridades del Centro por el privilegio de impartir el curso Teoría del Estado en la Sección A del Tercer Ciclo, sin embargo debido a problemas de salud le es imposible continuar impartiendo dicho curso, por tal motivo presenta su renuncia al cargo y asimismo manifiesta que en virtud que su problema de salud inició hace varias semanas decidió no presentar la documentación para el contrato respectivo por lo que solicita que el tiempo que impartió el curso se tome como un servicio ad honorem en beneficio de la academia y del Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia de la Licenciada Neyda Yolanda Poron Roquel agradeciendo el tiempo que impartió el curso Teoría del Estado de forma ad honorem; y 3) Notifíquese.**
- 7.6** El Consejo Directivo entra a conocer el oficio sin número de referencia de fecha 20 de febrero del 2019 en el que el Licenciado Benjamin Roquel Martínez, docente de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario informa que actualmente es docente del curso Teoría del Proceso en la Sección "B", correspondiente al Tercer Semestre de la carrera, a la vez manifiesta que a partir de la presente fecha y por razones de índole laboral por este medio presenta su Renuncia a la plaza No. 7 del subprograma 4.1.54.2.04.022, agradeciendo grandemente la oportunidad que se le brindó, y a la vez solicitar respetuosamente que se le proporcionen sus respectivas prestaciones. **Al respecto el Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Benjamin Roquel Martínez; y 3) Notifíquese.**
- 7.7** El Consejo directivo entra a conocer por medio del Señor Director del Centro universitario de Chimaltenango, el Oficio Ref. CoDer No. 04-2019, mediante el cual el Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, informa de la renuncia de los siguientes docentes: Licenciado Angel Roberto Tepáz Gómez del Curso de Clínica Laboral; Licenciada Neyda Yolanda Porón Roquel del Curso Teoría del Estado y Licenciado Benjamín Roquel Martínez del Curso Teoría del Proceso. En virtud de las renunciadas citadas, presenta la propuesta para cubrir dichos cursos:

No.	Registro Personal	Docente	Curso	Registro Personal	Docente
1	20080722	Angel Roberto Tepáz Gómez	Clínica Laboral	pendiente	Nelson René Rivas Ruiz

2	20161215	Neyda Yolanda Porón Roquel	Teoría del Estado, Tercer Ciclo, Sección A	20080722	Angel Roberto Tepáz Gómez
3	20110832	Benjamín Roquel Martínez	Teoría del Proceso, Tercer Ciclo, Sección B	20181400	Víctor Armando Ovalle Pérez

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 7.8** El Honorable Consejo directivo entra a conocer las Modificaciones al Punto 7, Incisos 7.1 del Acta de Sesión Ordinaria No. 02-2019 de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. Docentes propuestos inicialmente en los cursos del PRIMER SEMESTRE del 2019 (periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019) en la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.54.2.07.022:

Propuesta inicial				Modificación		
No.	Reg. Personal	Nombre	Curso:	Reg. Personal	Nombre	Razón para la Modificación:
1	20100228	Alan Brainer Calel Otzoy	Física Aplicada Quinto Ciclo	Pendiente	Sara Puzul Trejo	Por su especialidad fue reacomodado en otro curso dentro de la misma carrera.
2	20150679	Mayra Leticia González Sagui	Producción Orgánica "E" Tercer Ciclo	Pendiente	Ana Beatriz Jó Cermeño	Por su especialidad fue reacomodada en otro curso dentro de la misma carrera.
3	Pendiente	Edgar Guevara Asencio	Módulo de Producción de Hortalizas Quinto Ciclo	Pendiente	Ana Beatriz Jó Cermeño	No aceptó el curso por una mejor oportunidad laboral.
4	Pendiente	Edgar Guevara Asencio	Hidráulica Séptimo Ciclo	20100228	Alan Brainer Calel Otzoy	No acepto el curso por una mejor oportunidad laboral.
5	20040927	Moisés Filiberto Fuentes Velásquez	Edafología I Tercer Ciclo	Pendiente	Eddy Jonatán Sáenz	Por su especialidad fue reacomodado en otro curso dentro de la misma carrera.
6	Pendiente	Eddy Jonatán Sáenz	Biología General Primer Ciclo	20040927	Moisés Filiberto Fuentes Velásquez	Por su especialidad fue reacomodado en otro curso dentro de la misma carrera.
7	Pendiente	Melvin Estuardo Navarro González	Fisiología Vegetal Quinto Ciclo	20170021	Mayra Leticia González Sagui	Por su especialidad fue reacomodado en otro curso dentro de la misma carrera
8	pendiente	pendiente	Taxonomía de Insectos	20130956	Josué Abdías Chamay Castro	No se tenía docente propuesto

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 7.9** El Consejo Directivo entra a conocer, por medio del Director Lic. Helmer Rolando Reyes García, la renuncia del Licenciado Jorge Estuardo Girón Bancos como Profesor interino de los cursos Derecho I, Primer Ciclo Sección A y Derecho I, Primer Ciclo Sección B, de la Carrera de Auditoría. Propone en su lugar para impartir dichos cursos a las siguientes personas:

No.	Reg. Personal	Docente	Curso	Horario:
1	20190824	Pedro Emanuel García López	Derecho I	De 18:00 a 19:30 Lunes, de 18:00 a 19:30 Miércoles; de 18:00 a 19:30 Viernes, de 18:00 a 18:30 Jueves; Ciclo Primero; Sección A.
2	20190824	Pedro Emanuel García López	Derecho I	De 19:30 a 21:00 Lunes, de 19:30 a 21:00 Miércoles; de 19:30 a 21:00 Viernes, de 18:30 a 19:00 Jueves; Ciclo Primero; Sección B.

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus Artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del CSU, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, cumplen los requisitos establecidos. Al respecto este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 7.10** El Consejo Directivo entra a conocer el oficio sin número de referencia de fecha 12 de marzo del 2019 en el que el Licenciado Jorge Estuardo Girón Bancos, docente de la carrera de

Contador Público y Auditor presenta su renuncia como docente de los dos cursos de Derecho I del Primer Ciclo en las secciones “A” y “B” de la carrera en mención por motivos personales, a partir del 19 de marzo del año en curso. Agradece el apoyo prestado a su persona a lo largo de esta jornada académica, esperando no afectar el contenido del curso. A la vez informa que el contenido está al día hasta el segundo examen parcial. **Al respecto el Consejo Directivo del CUNDECH, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Jorge Estuardo Girón Bances; y 3) Notifíquese.**

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos Estudiantiles

- 8.1** El Consejo directivo entra a conocer el oficio REF.INT/CoACD-01-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente de la estudiante **Andrea Alejandra Castellanos Castellanos**, con Registro Académico **200813348**, carné **2325165290101** quien solicita equivalencias de 4 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de PEM en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-; siendo los siguientes:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Administración de Empresas
1	Elementos de Lógica Formal y Dialéctica	Elementos de Lógica (Código F1)
2	Matemática I	Matemática (Código M1)
3	Administración I, Administración II	Administración General (Código E120.01/02)
4	Administración Financiera I	Administración Financiera (Código E120.5)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con los programas de curso procedentes y en base al dictamen y aval que realizaron los docentes que imparten el curso indicado, **SÍ PROCEDE LO SOLICITADO** debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por la estudiante Andrea Alejandra Castellanos Castellanos, con Registro Académico 200813348, carné 2325165290101. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

- 8.2** El consejo Directivo entra a conocer el oficio REF.INT/CoA/CD-02-2019 de fecha 15 de febrero de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante Mario Andrés Arias Rivera, con Registro Académico 200920727, carné **1590712080401** quien solicita equivalencia de 1 curso aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de PEM. en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Centro Universitario de Chimaltenango–CUNDECH-, siendo el siguiente:

No.	Cursos aprobados en: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.	Cursos que solicita equivalencia: Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de PEM. en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.
1	Matemática I	Matemática (Código M1)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con el programa del curso precedente y en base al dictamen y aval que realizó el docente que imparte el curso indicado, **SÍ PROCEDE LO SOLICITADO** debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder a los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por el estudiante Mario Andrés Arias Rivera, con Registro Académico 200920727, carné 1590712080401. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

- 8.3** El Consejo Directivo entra a conocer los siguientes oficios sin número de referencia, de fechas 15 de enero de 2019, 29 de enero de 2019, 4 de febrero de 2019, 20 de febrero de 2019, mediante los cuales los estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, exponen los siguientes asuntos: 1) Solicitud de audiencia al Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, para exponer sus preocupaciones por la calidad académica de la Carrera; a la vez exponen que no se está tomando en cuenta el perfil profesional de los docentes para su ubicación en los cursos que imparten. 2) manifiestan que han presentado solicitudes ante este Consejo Directivo de que la ubicación de los docentes en los cursos a impartir sea cumpliendo con el Artículo 5, Inciso 5.7 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. 3) Solicitan que al Ingeniero Moisés Filiberto Cifuentes se le retire en su totalidad la carga académica, aducen poca preparación académica, prepotencia y que ya han planteado esa misma solicitud en oficios de fechas 25 de mayo y 6 de julio de 2018. 4) Manifiestan inconformidad acerca del cambio que se les va a dar en el curso de Biología General I, que lo imparte el Ing. Agro. Eddy Saenz y que pasará a impartir el Ing. Moisés Fuentes, debido que el curso de Biología es un curso fundamental para la formación de la Carrera, necesitan un docente que esté capacitado para impartir el curso. Después de analizar la situación planteada, **al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado, el tema ha sido tratado de manera amplia en el Punto Cuatro: Audiencias, inciso 4.1.**
- 8.4** El Consejo Directivo del Cundeche entra a conocer para su aprobación el Oficio No. 14-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, en el cual el Lic. Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinador de las Carreras de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, traslada los informes finales de EPS, debidamente corregidos, de las estudiantes Flor Corina Medina de León, Vilma Lorena Solórzano Pérez, Lesly Adriana Álvarez Jiménez, Aura Andrea Elizabeth López Arriola y Aura Maritza Arriola Ronquillo, quienes aprobaron el examen de graduación de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, el día 26 de octubre de 2018; por lo que solicita la aprobación para la impresión final de dichos informes y proceder a darle trámite al acto de imposición de toga. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: 1) Darse por enterado; 2) Aprobar la impresión final de los Informes de las estudiantes Flor Corina Medina de León, Vilma Lorena Solórzano Pérez, Lesly Adriana Álvarez Jiménez, Aura Andrea Elizabeth López Arriola y Aura Maritza Arriola Ronquillo. 3) Autorizar el acto de imposición de toga a las estudiantes antes mencionadas, la fecha que de acuerdo a calendario corresponda.**
- 8.5** El Consejo Directivo entra a conocer para su aprobación el oficio No. REF.INT/CoA/CD-05-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, en donde el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, encargado de Control Académico, traslada la solicitud de la estudiante Aura Noemí García Roldan, quien se identifica con Carné No. 1678261580101 y Registro Académico No. 200843182, donde solicita que se realice examen de suficiencia de los siguientes cursos: Administración de Recursos Humanos Microeconomía y Macroeconomía. En base del Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de pregrado del Centro Universitario de Chimaltenango, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo No 46 Requisitos. Los estudiantes podrán someterse a examen de suficiencia. **Al respecto, el Consejo Directivo del CUNDECH después del respectivo análisis ACUERDA: 1) Darse por enterado; 2) Aprobar lo solicitado por la estudiante Aura Noemí García Roldan, quien se identifica con Carné No. 1678261580101 y Registro Académico No. 200843182; 3) Autorizar al Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz para que instruya a la Coordinadora de la Carrera de Turismo para que notifique a la estudiante y proceder a realizar las evaluaciones respectivas; y 4) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, de Control Académico, para continuar con el trámite correspondiente.**
- 8.6** El Consejo Directivo del Cundeche entra a conocer el oficio No. REF.INT/CoA/CD-06-2019, de fecha 28 de febrero de 2019, en donde el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, encargado de Control Académico, traslada la autorización de información de la Academia de Computación Fuente del Saber, por parte del Ministerio de Educación, actualmente imparte el curso de denominado Operador de Computadora avalado por el Ministerio de Educación, el contenido del curso está integrado por Windows, Word, Excel, Power Point e Internet, para el diseño curricular para las carreras de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo, establece que para someterse a Examen Especial de Graduación a Nivel Técnico y Licenciatura, debe presentar Certificado extendido por una Académica de Computación autorizado por el Ministerio de Educación, donde conste que el estudiante aprobó el nivel Medio (Para técnica y nivel avanzada) para la licenciatura de Office. Solicita que el curso Operador de Computadora, sea avalado como requisito que se solicita en el Diseño Curricular para las carreras de Técnico y

Licenciatura en Turismo. Les sugiere que aplique una evaluación sobre los conocimientos adquiridos, para poder certificar lo aprendido en el curso. Luego del análisis respectivo, el Consejo Directivo del CUNDECH, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por cuanto el contenido del Curso Operador de Computadora es similar al Paquete Oficie Medio y Avanzado. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que certifique los conocimientos de los estudiantes en la materia.**

- 8.7 El Consejo Directivo del Cundech entra a conocer para su aprobación, el oficio REF.INT/CoA/CD-04-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante **Jorge Roberto Gramajo**, con Registro Académico **201215177** carné **2156079960401** quien solicita equivalencia de 2 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango,-CUNDECH -, siendo los siguiente cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,	Cursos que solicita equivalencia: Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y Notario
1	Derecho Humano en Guatemala (Código 218)	Derechos Humanos en Guatemala (Código 218)
2	Derecho Procesal Constitucional (Código 220)	Derecho Procesal Constitucional (Código 220)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con el programa del curso precedente y en base al dictamen y aval que realizó el docente que imparte el curso indicado, **SÍ PROCEDE LO SOLICITADO** debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder a los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por el estudiante Jorge Roberto Gramajo, con Registro Académico 201215177 carné 2156079960401. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

- 8.8 El Consejo Directivo, por medio del Director del Cundech, Lic. Helmer Rolando Reyes García, entra a conocer para su aprobación, el oficio REF.INT/CoA/CD-03-2019 de fecha 28 de febrero de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante **Byron Bartolome Pérez Argueta**, con Registro Académico **20151027**, carné **1888083450415**, quien solicita equivalencia de 2 cursos aprobados en la Facultad Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Chimaltenango–CUNDECH-, únicamente autoriza el siguiente curso.

No.	Cursos aprobados en: Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades	Cursos que solicita equivalencia: Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
1	Introducción a la Economía (Código S10)	Economía (Código 202)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con el programa del curso precedente y en base al dictamen y aval que realizó el docente que imparte el curso indicado, **SÍ PROCEDE LO SOLICITADO** debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder a los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por el estudiante Byron Bartolome Pérez Argueta, con Registro Académico 20151027, carné 1888083450415. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

- 8.9 El Consejo Directivo, por medio del Director del Cundech, Lic. Helmer Rolando Reyes García, entra a conocer para su aprobación, el oficio REF.INT/CoA/CD-07-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante **Doris Eunice Girón Estrada**, con Registro Académico **201502709** carné **3074089570403** quien solicita equivalencia de 15 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de

Ciencias Jurídicas y sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango,-
CUNDECH -, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos Aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,	Cursos que solicita equivalencia: Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (código 202)	Economía (código 202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 2017)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 2017)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
15	Teoría del Proceso (código 214)	Derecho del Procesal (código 214)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con el programa del curso procedente y en base al dictamen y aval que realizó el docente que imparte el curso indicado, SÍ PROCEDE LO SOLICITADO debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder a los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por la estudiante Doris Eunice Girón Estrada, con Registro Académico 201502709 carné 3074089570403. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

- 8.10** El Consejo Directivo, por medio del Director del Cundeck, Lic. Helmer Rolando Reyes García, entra a conocer para su aprobación, el oficio REF.INT/CoA/CD-08-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, en el que el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, traslada el expediente del estudiante **Oscar Yovani Tapaz Tol**, con Registro Académico **201121814** carné **2055356310401** quien solicita equivalencia de 20 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango,-CUNDECH -, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos Aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia: Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (código 202)	Economía (código 202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 2017)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 2017)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)
11	Derecho Penal I (código 211)	Derecho Penal I (código 211)
12	Derecho Civil I (código 212)	Derecho Civil I (código 212)
13	Teoría del Estado (código 213)	Teoría del Estado (código 213)
14	Teoría del Proceso (código 214)	Teoría del Proceso (código 214)

15	Derecho Constitucional (código 215)	Derecho Constitucional (código 215)
16	Derecho Penal II (código 216)	Derecho Penal II (código 216)
17	Derecho Civil II (código 217)	Derecho Civil II (código 217)
18	Derecho Procesal Constitucional (código 220)	Derecho Procesal Constitucional (código 220)
19	Derecho Penal III (código 221)	Derecho Penal III (código 221)
20	Lógica Jurídica (código 225)	Lógica Jurídica (código 225)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación con el programa del curso precedente y en base al dictamen y aval que realizó el docente que imparte el curso indicado, SÍ PROCEDE LO SOLICITADO debido a que cumple con el 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para conocimiento y su sanción final, y poder proceder a los trámites en Registro y Estadística. **Al respecto, este Consejo Directivo, después de conocer la solicitud, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar lo solicitado por del estudiante Oscar Yovani Tapaz Tol, con Registro Académico 201121814 carné 20553563104013) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que realice el trámite correspondiente en Registro y Estadística.**

Punto Nueve: Asuntos Varios

9. Asuntos Varios

No se presentaron documentos en este punto.

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, el Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera, Representante de Profesionales; Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante de Docentes; Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario de Consejo Directivo; Señor Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Representante Estudiantil.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos. Leída y ratificada el acta respectiva, firmamos quienes en ella intervenimos. La presente se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de quince páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Lic. Helmer Rolando Reyes García
Director del Cundech

Ing. César Augusto Mazariegos Herrera
Representante de Profesionales

Ing. Mec. Ind. Hugo Humberto Rivera Pérez
Representante de Docentes

Sr. Kevin Vladimir Cruz Lorente
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario del Consejo directivo